



Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Zapopan

Volumen XIII No. 52 Segunda época, fecha de publicación: 22 de diciembre de 2006.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lorenzo Quiñonez Ruiz, Registro en trámite. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Copitek, S.A. de C.V., López Mateos # 2077., Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 3121 5227 Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

SE AUTORIZAN LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS EN TODAS SUS MODALIDADES Y DE ESTACIONAMIENTOS CON ACOMODADORES DE VEHÍCULOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, DURANTE EL AÑO 2007.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Ing. Ismael Orozco Loreto, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaria del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

PRIMERO.- Se autorizan las tarifas a cobrarse por la prestación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades y por la prestación del servicio de estacionamientos con acomodadores de vehículos, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, durante el año 2007, mismas que fueron propuestas por la Comisión Consultiva de Estacionamientos, para quedar como siguen:

Tarifas con I.V.A. incluido, para los estacionamientos de primera categoría para el año 2007

Tiempo	Tarifa
Cualquier hora	Liberada
Pensión mensual	Liberada
Boleto perdido	\$40.00

Estas tarifas son en costo máximo, los estacionamientos aplicarán los descuentos que consideren convenientes atendiendo a las circunstancias especiales de cada lugar.

Tarifas con I.V.A. incluido, para los estacionamientos de segunda categoría para el año 2007

Tiempo	Tarifa
1 hora	\$14.00
2 horas	\$21.00
3 horas	\$29.00
4 horas	\$34.00
5 horas	\$41.00
6 horas	\$43.00
7 horas	\$54.00
8 horas	\$61.00
9 horas	\$68.00
10 horas	\$74.00
11 horas	\$80.00
12 horas	\$87.00
13 horas	\$94.00
14 horas	\$100.00
15 horas	\$107.00
16 horas	\$114.00
17 horas	\$121.00
18 horas	\$126.00
19 horas	\$133.00
20 horas	\$140.00
21 horas	\$147.00
22 horas	\$153.00
23 horas	\$160.00
24 horas	\$167.00
Pensión mensual	\$850.00
Boleto perdido	\$35.00

Estas tarifas son en costo máximo, los estacionamientos aplicarán los descuentos que consideren convenientes atendiendo a las circunstancias especiales de cada lugar.

Tarifas con I.V.A. incluido, para los estacionamientos de tercera categoría para el año 2007

Tiempo	Tarifa
1 hora	\$10.00
2 horas	\$13.00
3 horas	\$15.00
4 horas	\$17.00

5 horas	\$19.00
6 horas	\$22.00
7 horas	\$25.00
8 horas	\$28.00
9 horas	\$30.00
10 horas	\$33.00
11 horas	\$34.00
12 horas	\$36.00
13 horas	\$37.00
14 horas	\$38.00
15 horas	\$39.00
16 horas	\$41.00
17 horas	\$43.00
18 horas	\$44.00
19 horas	\$45.00
20 horas	\$46.00
21 horas	\$47.00
22 horas	\$48.00
23 horas	\$51.00
24 horas	\$52.00
Pensión mensual	\$530.00
Boleto perdido	\$30.00

Estas tarifas son en costo máximo, los estacionamientos aplicarán los descuentos que consideren convenientes atendiendo a las circunstancias especiales de cada lugar.

Tarifas con I.V.A. incluido, para los Estacionamientos Públicos en Plazas o Centros Comerciales o Vinculados a Establecimientos Mercantiles o de Servicios para el año 2007

Tarifa única o por evento

Estacionamientos Públicos en Plazas o Centros Comerciales	\$5.00
Estacionamientos Vinculados a Establecimientos Mercantiles o de Servicios	\$20.00
Boleto perdido	\$50.00

Tarifa por tiempo

Tiempo	Tarifa
1 hora	\$5.00
2 horas	\$10.00
3 horas	\$15.00
4 horas	\$20.00
5 horas	\$25.00
6 horas	\$30.00
7 horas	\$35.00
8 horas	\$40.00
9 horas	\$45.00
10 horas	\$50.00
11 horas	\$55.00
12 horas	\$60.00
13 horas	\$65.00
14 horas	\$70.00
15 horas	\$75.00
16 horas	\$80.00
17 horas	\$85.00
18 horas	\$90.00
19 horas	\$95.00
20 horas	\$100.00
21 horas	\$105.00
22 horas	\$110.00
23 horas	\$115.00
24 horas	\$120.00
Boleto perdido	\$45.00

Estas tarifas son en costo máximo, los estacionamientos aplicarán los descuentos que consideren convenientes atendiendo a las circunstancias especiales de cada lugar.

Tarifa con I.V.A. incluido, para los estacionamientos eventuales para el año 2007

En atención a las condiciones del lugar, en zonas populares o al tipo de evento.	De \$10.00 a \$55.00
--	----------------------

Esta tarifa es en costo máximo, los estacionamientos aplicarán los descuentos que consideren convenientes atendiendo a las circunstancias especiales de cada lugar.

Tarifa con I.V.A. incluido, para los servicios de estacionamiento con acomodadores de vehículos para el año 2007

Servicio permanente	\$40.00
Servicio eventual en atención a las condiciones del lugar, al tipo de evento	De \$20.00 a \$55.00

Esta tarifa es en costo máximo, los estacionamientos aplicarán los descuentos que consideren convenientes atendiendo a las circunstancias especiales de cada lugar.

Tarifa con I.V.A. incluido, para los estacionamientos mixtos para el año 2007

Para vehículos de 2 ejes:

Tiempo	Tarifa
1 hora	\$10.00
2 horas	\$12.00
3 horas	\$14.00
4 horas	\$16.00
5 horas	\$18.00
6 horas	\$20.00
7 horas	\$23.00
8 horas	\$25.00
9 horas	\$27.00
10 horas	\$30.00
11 horas	\$31.00
12 horas	\$32.00
13 horas	\$33.00
14 horas	\$34.00
15 horas	\$35.00
16 horas	\$37.00
17 horas	\$38.00
18 horas	\$39.00
19 horas	\$40.00
20 horas	\$41.00
21 horas	\$42.00
22 horas	\$43.00
23 horas	\$45.00
24 horas	\$46.00
Boleto perdido	\$30.00

SEGUNDO. Las tarifas por la prestación del Servicio Público de Estacionamientos en todas sus modalidades, entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco a 08 de diciembre de 2007

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José de Jesús Reynoso Loza

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

El Presidente Municipal
Ing. Ismael Orozco Loreto

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José de Jesús Reynoso Loza

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN

*** Acuerdo de Autorización para la Delegación o Derivación de Facultades.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 14 (7 de Marzo de 2006).

*** Acuerdo de Autorización para la Delegación o Derivación de Facultades.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 15 (7 de Marzo de 2006).

*** Acuerdo de Delegación de Facultades a Favor del Oficial Mayor de Padrón y Licencias.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 9 (20 de Marzo de (2006).

1. **Condiciones Generales de Trabajo para el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (13 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 38 (17 de Septiembre de 1997).
2. **El Presidente Municipal Acuerda Delegar Facultades al Tesorero Municipal, para que Condone Multas Parcialmente, Declare la Improcedencia en el Pago de Recargos y Pueda Realizar Adquisiciones Urgentes de Bienes Muebles o Servicios. (2 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 18 (9 de Enero de 2004).
3. **El Presidente Municipal Acuerda, que el Tesorero Municipal Delege Facultades a Servidores Públicos de la Tesorería a su Cargo para el Despacho y Vigilancia de los Asuntos que son de su Competencia. (5 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 3 (31 de Enero de 2005)
4. **El Presidente y Tesorero Municipal, Acuerdan Delegar Facultades al Director, Subdirector de Ingresos, así como al Subdirector de Inmobiliarios Diversos, para Firmar Notificaciones, Requerimientos y Mandamientos de Ejecución de Pago de Créditos Fiscales de los Impuestos Prediales y de Transmisión Patrimonial Suscritos a Favor de la Tesorería Municipal. (2 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 20 (9 de Enero de 2004)
5. **El Presidente y Tesorero Municipal, Acuerdan Establecer Reglas Generales para que los Contribuyentes Realicen los Pagos de Derechos, Licencias y Permisos por los Establecimientos y/o Giros Comerciales o Industriales de Diversas Zonas de la Ciudad, a Efecto de que la Tesorería Brinde un Mejor Servicio a la Ciudadanía. (2 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 19 (9 de Enero de 2004).
6. **Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. (11 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 8 (20 de Marzo de 2003).
7. **Manual General de Deberes Policiales de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco. (12 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 50 (17 de Julio de 2003).
8. **Manual para la Administración de Documentos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (40 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VI No. 14 (16 de Agosto de 1999).
9. **Políticas Administrativas para la Utilización de la Unidad Basílica. (7 pág)**

-
- Gaceta Municipal Vol. X No. 62 (15 de Octubre de 2003).
10. **Reglamento de Adquisiciones Municipales. (6 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 1 (2 de Agosto de 1995), y su modificación Vol. VIII No. 19 (28 de Junio de 2001)
 11. **Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del S.I.A.P.A. (36 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 95 (23 de Diciembre de 2003).
 12. **Reglamento de Capacitación del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (18 pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 37 de (25 de Octubre de 2005).
 13. **Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. (7 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 37 (18 de Septiembre de 1997)
 14. **Reglamento del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco. (8 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VIII No. 11 (22 de Agosto de 2001).
 15. **Reglamento en Materia de Informática y Computo para el Municipio de Zapopan. (9 pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 38 (Octubre de 2005)
 16. **Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (11 pág)**
Gaceta Municipal Vol. V No. 16 (25 de Enero de 1999).
 17. **Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo de Zapopan, Jalisco. (COPLADEMUN-
ZAPOPAN). (18 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VIII No. 8 (25 de Junio de 2001).
 18. **Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco. (5 pág)**
Gaceta Vol. V No. 7 (17 de Julio de 1998).
 19. **Reglamento Interior de Trabajo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (24 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 27 (17 de Septiembre de 2004).
 20. **Reglamento Interior y Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de
Zapopan, Jalisco. (31 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VII No. 3 (2 de Junio de 2000).
 21. **Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco. Nota:
Deroga al Reglamento Orgánico de Zapopan, Jalisco. (55 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 12 de 15 de Junio de 2004, y sus Modificaciones, Gaceta Vol. XI No. 38 de (22 de
Noviembre de 2004). Gaceta Municipal Vol. XII No. 49 de (25 de Noviembre de 2005). Gaceta Municipal Vol.
XIII No. 3 de (17 de Febrero de 2006). Gaceta Municipal Vol. XIII No. 10 (7 de Abril de 2006).
 22. **Reglamento Organizacional Interno del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (35
pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 26 (17 de Septiembre de 2004).
-